

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A.
Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Código Orgánico Monetario y Financiero, he examinado el Balance General de CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A., al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- B. Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.
- D. Que la contratación de los Auditores Externos de la compañía se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de CREDI FE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,


Ing. Edmundo Peñafiel
COMISARIO

Quito, 25 de Febrero de 2019